

INFORME FINAL DEL RESULTADO DEL PROCESO SE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LAS DIFERENTES REGLAMENTACIONES DERIVADAS DE LA LEY 2335 DE 2023

Tabla 1. Estado de reglamentación

Artículo	Tipo de regulación	Área a cargo	Estado avance 20/04/2026
14	Resoluciones	DIRPEN	El numeral 1, correspondiente al CASEN ya está reglamentado vía Resolución 1844 de 2023, modificado por la Resolución 648 del 6 de junio de 2025 <i>"Por la cual se modifican los artículos 6, 10, 11, 12 y 13 de la Resolución 1844 de 2023 y se dictan otras disposiciones"</i>. El numeral 2, el Comité de Seguimiento a Estadísticas Estratégicas fue actualizado mediante la Resolución No. 0772 del 19 de junio de 2026, <i>"Por la cual se crea y se regula el funcionamiento del Comité de Seguimiento a Estadísticas Estratégicas – CSEE"</i>. Con la expedición de este acto administrativo se estableció el nuevo marco regulatorio para su organización y funcionamiento, definiendo su integración, competencias y lineamientos operativos, con el propósito de fortalecer la coordinación, el seguimiento y la articulación institucional en materia de estadísticas estratégicas. El numeral 3, sobre Administración de datos, ya está reglamentado vía Resolución 2259 de 2023. El numeral 4, que trata los Comités estadísticos sectoriales, ya fue desarrollado por Resolución 470 de 2024.
17	Acto administrativo o guía (según resultado del análisis)	OSIS, DIRPEN, DRA- GIT de Registros Administrativos o la dependencia que haga sus veces.	A partir de la restructuración de los grupos de trabajo de registros administrativos y gestión de proveedores se inició la revisión de los mecanismos, estándares y protocolo de intercambio de manera articulada entre las dependencias responsables y con el acompañamiento de la OAJ.

**DANE**

20	Procedimiento interno	DRA OSIS	La generación del certificado ya está disponible y en funcionamiento en la página Web del DANE.
27	Resolución con una guía técnica como anexo	DCD DRA	El 24 de septiembre de 2024 se envió a la DCD la revisión jurídica del proyecto de resolución y anexo técnico, para los ajustes a que haya lugar.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE



Artículo	Tipo de regulación	Área a cargo	Estado avance 20/04/2026
			El 3 de junio de 2025 se reenvió a la DCD el proyecto de resolución con las observaciones jurídicas realizadas y previamente compartidas. Respecto al anexo técnico, se reiteró que el documento deberá contar con los vistos buenos de las áreas técnicas correspondientes. El 1 de agosto de 2025 se reenvió a la DCD el proyecto de resolución con la trazabilidad de las observaciones jurídicas realizadas y previamente compartidas. De igual manera, se reiteró que el anexo técnico debía contar con los vistos buenos de las áreas técnicas correspondientes. Mediante memorando con número de radicado 202630009584 del 7 de abril de 2026, la DCD informó el cronograma de trabajo planeado para la reglamentación, con fecha de radicación en la OAJ la primera semana de mayo. Al respecto se solicitó mediante correo electrónico del 9 de abril, entregar el proyecto de resolución, la guía con los vistos buenos de las áreas involucradas y Subdirección, así como el soporte técnico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución No. 501 de 2020, modificado por el artículo tercero de la Resolución No. 0163 de 2026. Mediante el memorando No. 202630015417 del 5 de junio de 2026, la Oficina Asesora Jurídica solicitó a la Dirección de Censos y Demografía – DCD adelantar la expedición de una circular externa dirigida a las entidades que integran el Sistema Estadístico Nacional – SEN, con el propósito de precisar que las operaciones estadísticas de carácter censal deben desarrollarse conforme a las versiones vigentes de las guías, manuales y demás lineamientos técnicos expedidos por el DANE, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2335 de 2023. La propuesta tuvo como finalidad promover la aplicación uniforme de los instrumentos técnicos actualizados y divulgar el marco normativo vigente. Así mismo, se indicó que la expedición de la circular debía surtir el trámite interno correspondiente, incluyendo la obtención de los vistos buenos de las áreas técnicas y de la Subdirección, previo a su remisión a la Oficina Asesora Jurídica para la revisión legal, a la fecha la Dirección técnica esta en revisión del asunto.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

**DANE**

28	Circular	Dirección General y DICE	Se expidió la circular externa No. 026 de 2024. Se expidió la circular externa No. 030 de 2025. Mediante correo electrónico del día 7 de julio de 2026, la Oficina Asesora Jurídica se emitió la aprobación al proyecto de la circular "Sobre la periodicidad y el cronograma de realización de las encuestas que adelanta el DANE", remitida a la Dirección de Censos y Demografía – DICE. A la fecha, se encuentra pendiente por parte de la DICE la remisión de la versión final del proyecto de circular para la vigencia 2026, así como la culminación del proceso de recolección de los respectivos vistos buenos por parte de las dependencias competentes, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.
34	Resolución	DCD	Reglamentación prevista para el próximo Censo Nacional de Población y Vivienda.
35	Proyecto de Ley	DCD	Reglamentación prevista para el próximo Censo Nacional de Población y Vivienda.
43, 44 y 45	Acto Administrativo	DIRPEN	Fueron expedidas las resoluciones 2431 y 2440 de 2023, 1023 y 2763 de 2024, y 1182 de 2025. Sin perjuicio de que la DIRPEN defina reglamentación adicional.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE



Artículo	Tipo de regulación	Área a cargo	Estado avance 20/04/2026
50	Acto Administrativo	DICE	Está reglamentado vía Resolución 2715 de 2024 "Por la cual se adopta la Política de Difusión de las Estadísticas Oficiales y la Terminología Unificada para la Difusión de las Estadísticas Oficiales", con lo cual se cumple con los numerales 1 y 2. A partir de lo reportado por el área técnica, la página web cuenta con enlace a las estadísticas oficiales del país, con lo cual se cumple con el numeral 3.
52	Acto Administrativo	DICE OPLAN	Se expidió la Resolución 207 del 23 de febrero de 2026 "Por medio de la cual se adopta la metodología para establecer el precio de los servicios de estadística prestados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Fondo Rotatorio del DANE – FONDANE, en desarrollo de los artículos 52 y 53 de la Ley 2335 de 2023"
53	Acto Administrativo	DRA DICE OPLAN	Se expidió la Resolución 207 del 23 de febrero de 2026 "Por medio de la cual se adopta la metodología para establecer el precio de los servicios de estadística prestados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Fondo Rotatorio del DANE – FONDANE, en desarrollo de los artículos 52 y 53 de la Ley 2335 de 2023"
57	Acto Administrativo	DRA OAJ	Se expidió la Resolución 541 del 20 de mayo de 2025 "Por la cual se determinan las competencias para ejercer la primera y segunda instancia en el proceso administrativo sancionatorio de que trata el artículo 57 de la Ley 2335 de 2023, se imparten lineamientos para la imposición de sanciones pecuniarias, se adopta el "MANUAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO" de la Entidad, y se dictan otras disposiciones".

Fuente: OAJ, 30 de junio de 2026

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co